



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019-MDCA

Cerro Azul, 26 de febrero de 2019.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 19-2019-GAT-MDCA de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDCA, se otorgaron beneficios tributarios y no tributarios para los contribuyentes del Distrito de Cerro Azul, hasta 28 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe N° 030-2019-GAJ-MDCA, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que lo solicitado deviene procedentes, en razón de que la Primera Disposición Final de la Ordenanza en mención faculta a la Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe el plazo, efectos y beneficios establecidos en dicha disposición municipal, dictando las medidas reglamentarias y complementarias para su cumplimiento;

En uso de sus atribuciones conferidas a la Señora Alcaldesa por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Ampliar el plazo establecido en el Artículo Primero, de las disposiciones finales de la Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDCA, Ordenanza que establece la Amnistía Tributaria y No Tributaria a favor de los contribuyentes del Distrito, **desde el 01 hasta el 30 de Marzo de 2019.**

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Secretaría General, a través de la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA